

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 21 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/763 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «La Butibamba». Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta. Término municipal: Mijas. Tensión del servicio: 10 KV. Tipo de la línea: Subterránea. Longitud: 195 metros. Conductor: Aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 %/380-220-127 V. Objeto: Suministrar energía a hotel en construcción y barriada existente en La Butibamba.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.275-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.404. «Júpiter». Feldespato. 42. Aldeadávila de la Ribera.
5.407. «Valtravieso». Wolframio. 12. Brincones.
5.435. «Loren». Feldespato y cuarzo. 36. Bogajo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 18 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesus Pan-corbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se resana:

Asunto: L. A/T. E-495. Línea a 6 KV. a E. T. «Bodega Cooperativa Bisbal del Panadés» y variante línea a Albiñana. Peticionario: «La Eléctrica del Panadés, S. A.», calle Verdaguier, 14, Bisbal del Panadés.

Instalación: Línea trifásica, conductores de cobre de 12,5 milímetros cuadrados, con apoyos de madera y una longitud de 165 metros, partiendo del apoyo número 01 de la línea Llorens-Bisbal alimenta a la E. T. «Bodega Cooperativa Bisbal del Panadés», con transformador de 100 KVA., 6.000/220-127 V., aparellaje. Línea de iguales características que la anterior, apoyos de madera y metálicos, longitud de 195 metros, partiendo de la E. T. señalada, finaliza en el apoyo número 16 de la línea a Albiñana, circulando en un tramo de 120 metros con doble circuito de la anterior.

Presupuesto: 102.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bisbal del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía a «Bodega Cooperativa de Bisbal del Panadés».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.315-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.325. Nombre, «Nicolás V. Mineral, barita, Hectáreas, 307. Términos municipales, Viñas, Trabazos y Figueruela de Arriba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 16 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la subestación de Cuesta de la Villa, en término de Santa Ursula, en 244,5 metros cuadrados, para poder recibir una nueva línea de transporte de energía, instalando tres disyuntores de 1.500 KVA., 66 KV. y 250 A., dos seccionadores tripolares de 66 KV. y 1.250, dos de 630 A., con cuchillas de puesta a tierra y dos más sin puesta a tierra. Pararrayos auto-válvulas y demás elementos de protección, control y maniobra.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrónicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1966, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.357-B.